

## INSTITUTO GALEGO DE INFORMACIÓN, S. A.

*Junta general ordinaria*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Anuncia: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria n.º 470/07 se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal que a continuación se expresa: «Dispongo: Convoco la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Instituto Galego de Información S.A. que tendrá lugar en el domicilio social sito en Cancela das Penas, San Marcos, Santiago de Compostela, el próximo día veintitrés de enero de dos mil ocho, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, el día veinticuatro de enero de dos mil ocho, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2006 y aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Propuesta de aprobación del acta de esta junta general.

Desde la fecha del anuncio de la convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.—El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Correo Gallego de Santiago por lo menos un mes antes de la fecha de celebración de la Junta. Sin perjuicio de lo expuesto, el auto será notificado a la representación procesal de la promovente y al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, a quien incumbe la obligación de requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta por haber sido solicitada por un accionista titular de una participación superior al uno por ciento del capital social. Actuarán como Presidente y Secretario de la Junta, éste sin perjuicio de la intervención notarial, los que lo sean del consejo de administración. Si el Presidente del Consejo no asistiere a la Junta será sustituido por el Vicepresidente del Consejo, y en defecto de éste, por el consejero asistente de mayor edad; si no asistiere a la Junta ninguno de los Consejeros, la Junta será presidida por el o la accionista asistente de mayor edad. Si no asistiere a la Junta el Secretario del Consejo actuará como Secretario de la Junta el o la accionista asistente de menor edad, todo ello, salvo que otra cosa acuerden unánimemente los asistentes. Los gastos de la convocatoria judicial, si alguno hubiere, y los honorarios del Notario que ha de levantar el acta de la Junta serán de cuenta de la sociedad, incluso en el caso de que fueren adelantados por la solicitante. Contra esta resolución no cabe recurso alguno. Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carretero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de A Coruña; doy fe. Siguen firmas del Juez y del Secretario.

Y, para que sirva de convocatoria a los socios y su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide la presente.

A Coruña, 29 de noviembre de 2007.—El/la Secretario.—77.571.

## INVENEXTE, S. A.

*Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, en su reunión de 18 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad, reducir el capital social en 3.036.000 euros mediante la amortización de 379.500 acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

Por tanto, la cantidad a entregar a los accionistas será de 3.036.000 euros, a razón de 8 euros por acción amortizada.

La amortización de las acciones se realiza proporcionalmente a la participación que cada accionista tiene en el capital social, de tal forma que su porcentaje de participación en el referido capital sea el mismo antes y después de la reducción. Para ello se recabarán la totalidad de los títulos, se inutilizarán los numerados del 8.001 al 387.500, ambos inclusive, y se repartirán los 8.000 restantes entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en un plazo máximo de 45 días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 64.000 euros, estando totalmente suscrito y desembolsado; y dividido y representado por ocho mil acciones ordinarias, al portador, de una sola clase y serie, de 8 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 8.000, ambas inclusive; modificándose en los citados términos el artículo sexto de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Anselmo Carlos Martínez Echavarría, Administrador Solidario.—77.463.

## INVERMEDIOS, SOCIEDAD ANONIMA

**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en fecha 30 de junio de 2007, la Junta general universal de Invermedios Sociedad Anónima (en liquidación), acordó la disolución de la sociedad por la causa prevista en el apartado 1.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, la apertura del período de liquidación y el nombramiento de Liquidador único, y que en fecha 20 de diciembre de 2007, la Junta general universal de la sociedad aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado.....	2.451.618,00
B) Activo circulante.....	127.231,00
I. Acciones.....	43.066,00
II. Inversiones financieras temporales	64.256,00
III. Tesorería.....	19.909,00
Total activo.....	2.578.849,00
Pasivo:	
A. Capital social.....	1.562.631,00
B) Acreedores a largo plazo.....	1.016.218,00
Total pasivo.....	2.578.849,00

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Francisco Gayá González.—77.487.

## INVERSIONES MENLLE, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**CAROADA, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las sociedades «Inversiones Menlle, Sociedad Limitada», y «Caroada, Sociedad Limitada», unipersonal, acordaron y decidieron, respectivamente, el 12 de diciembre de 2007 aprobar la fusión mediante la absorción por «Inversiones Menlle, Sociedad Limitada», de «Caroada Sociedad Limitada», unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión de las

referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y de la decisión de fusión adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arteixo (A Coruña), 12 de diciembre de 2007.—José Arnau Sierra, Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones Menlle, Sociedad Limitada», y Secretario del Consejo de Administración de «Caroada, Sociedad Limitada», unipersonal.—76.934. y 3.ª 21-12-2007

## LICORES MALLORQUINES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 22 de enero de 2008, a las dieciséis horas y, el 23 de enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, y siempre que esté firmado el acuerdo de sindicación, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, autorización de la transmisión de acciones pretendida por un accionista de la sociedad.

Segundo.—Examen y, en su caso, autorización de la adquisición derivativa de esas acciones por la propia sociedad y adopción de los acuerdos complementarios que sean procedentes, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en la ley.

Tercero.—Examen y aprobación del precio de transmisión notificado o, en su caso, adopción de los acuerdos complementarios que sean procedentes, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en la Ley.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de complemento de convocatoria: Conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Marratxí, 17 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miquel Perelló Ferrer.—77.422.

## LITUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 20 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	644.972,33
Total activo.....	644.972,33

	Euros
Capital suscrito.....	99.166,99
Reservas .....	323.042,19
Pérdidas y ganancias .....	2.406,43
Cuenta con socios y Administradores...	220.356,72
<b>Total pasivo .....</b>	<b>644.972,33</b>

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Francisco Javier Zubeldia Jove.—77.454.

### MASTIA AGRO-EXPORTERS, S. A.

El Consejo de Administración en su reunión del día 3 de diciembre de 2007, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Mastia Agro-Exporters, Sociedad Anónima» que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 28 de enero de 2008, a las dieciocho horas y treinta minutos, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, en ambos casos, en el despacho profesional del Notario de Valencia, don Alberto Domingo Puchol, sito en Valencia, calle Isabel La Católica, número 8, piso 2.º, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos con relación al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Disolución de la sociedad.  
 Segundo.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración.  
 Tercero.—Nombramiento Liquidador-único.  
 Cuarto.—Autorizar al Liquidador-único para la pertinente elevación a público de los acuerdos para su inscripción en el Registro Mercantil.  
 Quinto.—Aprobación si procede del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este anuncio, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general.

Valencia, 19 de diciembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Esther Zapata Palau.—77.490.

### MEMORIKA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Memorka, Sociedad Anónima, en Liquidación, de 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad su disolución y la apertura de la fase de liquidación ordenada, designando como Liquidador único a José Ramón Olazar Garay.

Bilbao, 18 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, José Ramón Olazar Garay.—77.452.

### MUEBLES VIPAI, S. A. L.

#### Balance de liquidación disolución social

Por la presente, según lo acordado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la firma «Muebles Vipai, S. A. L.», celebrada el 30 de mayo de 2007, a las diecinueve horas, en el domicilio de la social, y en segunda convocatoria, el día 31 de mayo, se acordó el siguiente Balance final para la disolución de la misma.

	Euros
Activo:	
Activo circulante .....	71.006,34
<b>Total Activo .....</b>	<b>71.006,34</b>
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Reserva legal .....	10.905,13
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>71.006,34</b>

Aldaya, 22 de noviembre de 2007.—Juan Portales Palop.—75.992.

### NUEVA ALMAZÁN, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Don Carlos Sánchez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Nueva Almazán, Sociedad Anónima», con domicilio social sito en Almazán, Avenida de Soria, número 40.

La Junta se celebrará el día 31 de enero de 2008 y hora de las diez, en la sede social de la empresa, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del siguiente día 1 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, siendo presidida por «Caja Rural de Soria» con las formalidades previstas en el artículo 97.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, con nombramiento de Liquidador.  
 Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluyendo expresamente su elevación a públicos e inscripción registral, incluso parcial, en función de la calificación que lleve a efecto el Registrador Mercantil.  
 Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Dado en Soria, 13 de diciembre de 2007.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—77.456.

### PAGO DE BADARROYO, S. A.

La Junta general y extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación mercantil, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras .....	304.562,66
Deudores: Administraciones Públicas ..	29.324,55
Tesorería .....	1.100,63
<b>Total activo .....</b>	<b>334.987,84</b>
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	252.686,65
Remanente .....	10.348,10
Pérdidas y ganancias .....	11.851,88
<b>Total pasivo .....</b>	<b>334.987,84</b>

Valladolid, 18 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, José María Herrero López.—77.531.

### PAPRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Papresa, Sociedad Anónima», (en adelante, la "sociedad"), celebrada, en el domicilio social, el día 20 de diciembre de 2007, en primera convocatoria, ha acordado reducir el capital social de dicha sociedad, con cargo a reservas libres, en la suma de ochocientos setenta mil ciento ochenta y siete euros y noventa céntimos (870.187,90 euros) y dejarlo cifrado, en consecuencia, en noventa y cinco millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos doce euros y diez céntimos (95.289.812,10 euros), con la finalidad de devolución de aportaciones, y mediante la amortización de catorce mil cuatrocientos setenta y nueve (14.479) acciones de la sociedad cuya titularidad no corresponde a «Papelera Rentería, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la citada reducción, se ha modificado el artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Los titulares de las acciones amortizadas percibirán doscientos setenta y siete euros (277 euros) por acción,

que serán abonados, en metálico, en un plazo de quince (15) días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (en adelante, el «BBVA»), que actuará como entidad agente. La entidad agente transferirá el importe correspondiente a las cuentas que le hayan sido comunicadas por los accionistas titulares de las acciones amortizadas o, en su caso, a las entidades financieras que acrediten tener depositadas las acciones amortizadas, contra la entrega, en ambos casos, de los títulos representativos de las acciones amortizadas. Si, por cualquier causa, no fuese posible, respecto a unas acciones determinadas, seguir dicho procedimiento general de pago, el valor de amortización quedará a disposición de los accionistas de la sociedad (durante el plazo legalmente exigible) en las oficinas del BBVA en San Sebastián (Guipúzcoa), Avenida de la Libertad, número 36, para su pago contra acreditación de la titularidad de las acciones amortizadas. La sociedad asumirá el coste de la intervención del BBVA.

Al amparo de lo previsto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, por lo que la sociedad ha dotado una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, quedando en consecuencia excluido el derecho de oposición de los acreedores previsto en el referido precepto.

Rentería (Guipúzcoa), 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Argote Zuriarrain.—77.488.

### PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### PRICEWATERHOUSECOOPERS COMPLIANCE SERVICES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de «Pricewaterhousecoopers Asesores de Negocios, Sociedad Limitada» y «Pricewaterhousecoopers Compliance Services, Sociedad Limitada», acordaron la escisión parcial de la primera, siendo la segunda sociedad beneficiaria de la misma.

Los acuerdos de escisión parcial fueron adoptados el día 20 de diciembre de 2007, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—Miembro del Consejo de Administración de «Pricewaterhousecoopers Asesores de Negocios, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Pricewaterhousecoopers Compliance Services, Sociedad Limitada», Siro A. Arias Fernández.—77.455.

1.º 21-12-2007

### PUBLICACIONES ALT CAMP, S. A.

#### Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria de esta entidad, celebrada el pasado 23 de noviembre de 2007 acordó la liquidación y disolución de la misma, aprobando en la misma fecha el siguiente balance final de liquidación: